



Junta General
del Principado de Asturias

XII LEGISLATURA

SESIÓN DEL PLENO NÚMERO 28

(12 de noviembre de 2024)

ASUNTO NÚMERO 17

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Consejo de Gobierno a sacar una nueva convocatoria para la concesión de ayudas de tarifa rural incluyendo a los trabajadores por cuenta propia residentes en concejos en riesgo de despoblamiento que no han sido incluidos en la presente convocatoria (12/0178/0202/09854)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 29 de octubre de 2024. La iniciativa fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias, serie B, número 288, de 30 de octubre de 2024).

Álvaro Queipo Somoano, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 30 de abril de 2024 el parlamento asturiano aprobó la Ley del Principado de Asturias 2/2024, de 30 de abril, de Impulso Demográfico, que se encuentra en vigor desde el 11 de mayo de este mismo año.

La citada Ley de Impulso Demográfico, en su artículo 24, clasifica a los concejos asturianos en cuatro categorías —concejos demográficamente dinámicos, concejos demográficamente inestables, concejos en crisis demográfica y concejos en riesgo de despoblamiento—, define a los concejos en riesgo de despoblamiento como aquellos en los cuales los componentes, en general, son muy negativos y están sumidos en una reducción severa de la población, y señala que las tres últimas categorías tendrán la consideración genérica de concejos con especiales dificultades demográficas.

Aunque el Gobierno autonómico situó al impulso demográfico como una de las prioridades de su acción de gobierno, sin embargo, cuatro meses después de la aprobación de la Ley de Impulso Demográfico, la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo adoptó la Resolución de 2 de agosto de 2024, en cuya virtud se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas de tarifa rural, haciéndose referencia a que son ayudas dentro de la estrategia de desafío demográfico para los «concejos rurales», un concepto ajeno al contenido y clasificación de los concejos asturianos contenida en la Ley de Impulso Demográfico.

El pasado 9 de octubre se publicó en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA)* la Resolución de 2 de octubre de 2024 de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas de tarifa rural para el presente año.



Junta General del Principado de Asturias

En esta convocatoria se considerarán concejos rurales los que tengan una población menor de tres mil habitantes según las últimas cifras oficiales de población publicadas por el Instituto Nacional de Estadística a fecha 1 de enero de 2023.

Así, de conformidad con los requisitos de dicha convocatoria, solo podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas trabajadoras autónomas que hayan causado alta en el correspondiente Régimen Especial de la Seguridad Social (RETA, REMAR) con anterioridad al 31 de diciembre de 2021, no se hayan dado de baja en el mismo y se mantengan de alta un año después de la fecha de concesión de la ayuda en alguno de estos concejos rurales que tengan población inferior a tres mil habitantes.

Aunque esta línea de ayudas se sitúa dentro de la estrategia de desafío demográfico, sin embargo, se da la paradoja de que, por un lado, se incluyen como posibles beneficiarios a los residentes de cinco concejos que no se encuentran clasificados como «concejos en riesgo de despoblamiento», mientras, por otro, se dejan fuera a veinte municipios asturianos que sí están clasificados como «concejos en riesgo de despoblamiento», clasificación que sí es oficial y que figura, recordemos, en una ley recientemente aprobada por una amplia mayoría de la Cámara.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el portavoz que suscribe presenta para su debate ante el Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Sacar una nueva convocatoria para la concesión de ayudas de tarifa rural, en la que se incluya a los trabajadores por cuenta propia residentes en concejos en riesgo de despoblamiento que no han sido incluidos en la presente convocatoria.
2. Que en todas las convocatorias de líneas de ayudas y/o subvenciones relacionadas con la estrategia de desafío demográfico se sigan los criterios fijados en la Ley del Principado de Asturias 2/2024, de 30 de abril, de Impulso Demográfico.

Palacio de la Junta General, 23 de octubre de 2024. Álvaro Queipo Somoano, portavoz.